

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO No. 033**

**abril 21 de 2023**

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10033101 PT 20331	Ordinario	FLOREZ-MANUEL HUMBERTO	FLOREZ PERDOMO - RAFAEL LIBARDO	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la providencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 07 de marzo de 2023	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105001202 20020401 PT 20364	Ordinario	LUZ OMAIRA CARVAJAL PAIPA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha primero (01) de marzo de 2023 en cuanto fue adversa a Collpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de las partes demandadas respecto de la misma sentencia. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105001202 20031101 PT 20199	Ordinario	OMAR VILLAMIZAR LUCIANI	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002201 80049601 PT 20347	Ordinario	ROMELIA LOPEZ CASTRO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha diecisiete (17) de febrero de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 10001001 PT 20271	Ordinario	BELSY YOLIMA PABON GARCIA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 10010301 PT 20338	Ordinario	PATRICIA ELENA GÓMEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas respecto de la sentencia en mención.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 10040901 PT 20325	Ordinario	ANUAR SALIN JURE BALAGUERA	SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 S.A.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuestos por las partes, demandante y demandada, en contra de la sentencia de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 20011401 PT 20270	Ordinario	NOHORA BEATRIZ OROZCO RODRIGUEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105002202 20023401 PT 20348	Ordinario	ADRIANA DEL PILAR ASCANIO SANCHEZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 90002301 PT 20334	Ordinario	HUMBERTO CORREA GONZALEZ	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO MUNICIPIO DEL ZULIA	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las apelantes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 90032101 PT 20335	Ordinario	LAURA CAMILA SUAREZ VILLAMIZAR Y OTROS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ MEDICAL DUARTE ZF SAS	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandante en contra de la providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 00005201 PT 20317	Ordinario	NELSON QUINTANA VERA	BANCOLOMBIA S.A.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandada en contra de la providencia de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003202 10031201 PT 20316	Ordinario	CARLOS ARMANDO VASQUEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha primero (01) de diciembre de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de las partes demandadas respecto de la misma sentencia. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	20/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10042001 PT 20355	Ordinario	STEPHANIE JOHANNA PERALTA MEJIA AGENTE OFICIOSA DE MARIA ANTONIA SERRANO DE MOJICA Y OTROS	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. FABIO ALBERTO SANCHEZ GARAVITO	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por el apoderado de la parte demandada AXA COLPATRIA SEGUROS contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 14 de diciembre de 2022.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 20043001 PT 15793	Ordinario	ROSMIRA CHASSOULE CASTRILLON	COLPENSIONES	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resolvió: ...CASA la sentencia dictada el diez (10) de diciembre de dos mil catorce (2014), por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en el proceso que EDGAR ANTONIO CHASSOULE CASTRELLÓN y OTROSinstauraron contra el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-HOY COLPENSIONES. .... De igual manera se dispone obedecer y cumplir lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).	20/04/2023	<b>ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE</b>	
540013105004201 50020002 PT 20261	Ordinario	RODRIGO ALBERTO LIZCANO SANCHEZ	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	
540013105004201 60041802 PT 20263	Ordinario	RAMÓN ALBERTO GARCÍA SALAZAR	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM CONSORCIO FIDUAGRARIA S.A. FIDOPOPULAR	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
<b>540013105004201 90020702 PT 20310</b>	Ordinario	WALDO GOMEZ DUARTE	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandante en contra de la providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105004202 20003201 PT 20313</b>	Ordinario	JACQUELINE RODRIGUEZ SANCHEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
<b>540013105004202 20007001 PT 20285</b>	Ordinario	JOSE ROIMAN VILLOTA LOPEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto ordena correr traslado</b> De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20007301 PT 20329	Ordinario	FREDDY ENRIQUE CONTRERAS MEJIA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 20009101 PT 20308	Ordinario	CARMEN EMILE PALENCIA SUAREZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha nueve (09) de febrero de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de las partes demandadas Colpensiones y Porvenir S.A. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	20/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20014701 PT 20286	Ordinario	ELBA ALBARRACIN ORTEGA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<b>Auto admite recurso apelación</b> interpuesto por la demandada PORVENIR S.A. en contra de la providencia de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20014702 PT 20340	Ordinario	ELBA ALBARRACIN ORTEGA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 20020501 PT 20330	Ordinario	ULPIANO NIÑO RODRIGUEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de COLPENSIONES respecto de la sentencia proferida el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se admite el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas respecto de la sentencia en mención. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado a los apelantes y en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 20020901 PT 20369	Ordinario	ESPERANZA MELGAREJO ORTIZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha tres (03) de marzo de 2023 en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada Colpensiones respecto de la misma sentencia. Ejecutoriados los autos que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	20/04/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001202 10019301 PT 20315	Ordinario	YULEIMA ANDREINA RANGEL REDONDO	ELVIRA CANTOR GOMEZ	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de ZULEIMA ANDREINA RANGEL REDONDO respecto de la sentencia proferida el primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
544053103001202 10028401 PT 20343	Ordinario	LEONOR MARTINEZ CORTES	CORTA DISTANCIA LTDA.	<b>Auto admite consulta</b> dentro del proceso de la referencia en favor de LEONOR MARTÍNEZ CORTÉS, respecto de la sentencia proferida el día siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado en favor de quien opera la consulta, para alegar por escrito por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	20/04/2023	<b>DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	
544983105001201 90011401 PT 18901	Ordinario	MAGDA PATRICIA VERJEL ORTIZ	COLPENSIONES	<b>Auto obedécese y cúmplase</b> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha 8 de marzo de 2023, proferida dentro de la acción constitucional de tutela, promovida por la demandante contra esta Corporación. Conforme a lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el artículo 126 del Código General del Proceso, para tramitar de manera oficiosa la RECONSTRUCCIÓN del expediente de primera y segunda instancia dentro del presente proceso ordinario laboral n.º544983105001 201900114 00 adelantado por MAGDA PATRICIA VERGEL ORTIZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por pérdida total del mismo.	20/04/2023	<b>ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)</b>	

<b>Radicado</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Demandado</b>	<b>Descripcion Actuacion</b>	<b>Fecha Auto</b>	<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Cuadernos</b>
<b>544983105001202 00011201 PT 20378</b>	Ordinario	YEFREI ALONSO ARENIZ SANCHEZ	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	<b>Auto admite consulta</b> de la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S. de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023 en cuanto fue adversa a las pretensiones de la parte actora.	20/04/2023	<b>JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)</b>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 /04 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**REINALDO GUTIERREZ VELASCO**  
*Secretario*